

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DEL SUBPROGRAMA: “MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL”

DATOS GENERALES DE CONTACTO	
Dependencia, Institución o Instancia Federal o Local Responsable:	Policía Federal
Líder del Proyecto:	Cuauhtémoc Vázquez González de la Vega
Cargo:	Titular de la Unidad de Servicios del Sistema de Justicia Penal
Domicilio Oficial:	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines no. 3648, colonia Jardines del Pedregal, delegación Álvaro Obregón, C.P 01900, Ciudad de México
Correo Electrónico:	cuauhtemoc.vazquez@cns.gob.mx
Teléfono y Extensión:	01 55 54814300 Ext. 23236 y 23237

I. DENOMINACIÓN DEL SUBPROGRAMA

Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.

II. OBJETIVOS DEL SUBPROGRAMA

Uniformar la estructura y funcionamiento de la seguridad procesal en las entidades federativas, a través de la alineación de sus esfuerzos y recursos en los rubros de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, así como procesos y manuales, para incrementar y perfeccionar las capacidades de operación de la policía procesal y con ello contribuir a la adecuada articulación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

III. ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional
III. Gestión de capacidades institucionales para el servicio de seguridad pública y la aplicación de la ley penal.	IV. Implementación y desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (C.P.E.U.M), artículo 21
- Código Nacional de Procedimientos Penales (C.N.P.P.), artículos 52, 53, 55 y 267
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (L.G.S.N.S.P.), artículos 1, 2, 8, 19 y 40
- Ley Nacional de Ejecución Penal (L.N.E.P.), artículo 22
- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 45
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (L.N.S.I.J.P.A)
- Ley General de Víctimas (L.G.V)
- Ley de la Policía Federal, artículos 1, 3, 14, 15, 17 y 18
- Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley (C.C.F.E.H.L.)
- Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley
- Protocolo Nacional de Seguridad en Salas
- Protocolo Nacional de Primer Respondiente
- Protocolo Nacional de Traslados

- Protocolo Nacional de Actuación de Policía con Capacidades para Procesar el Lugar de Intervención
- Guía Nacional de Cadena de Custodia
- Instrumentos Internacionales de los cuales México es parte en materia de Derechos Humanos
- Acuerdo 19/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública

V. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBPROGRAMA

Institución de Seguridad Pública o Instancia (ORDEN FEDERAL)
Policía Federal

Institución de Seguridad Pública o Instancia (ORDEN LOCAL)
<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de seguridad pública estatal o su equivalente• Sistema penitenciario, en casos excepcionales

VI. DIAGNÓSTICO

En México, hoy vivimos el momento de la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, en este entorno histórico, nos encontramos transformando los modelos de investigación y persecución del delito, así como de la administración de justicia. Por ello, resulta imprescindible ajustar los procesos y actividades de las distintas instituciones en los tres órdenes de gobierno, las cuales contemplan, para su óptimo funcionamiento nuevas estructuras.

La dinámica que impone un proceso penal adversarial, en donde las decisiones de mérito se resuelven en audiencias públicas y orales, con presencia del juez y de las partes, requiere contar con cuerpos especializados para la seguridad en las salas de audiencia, así como para la custodia y traslados de imputados, acusados y sentenciados y el resguardo de los testigos y la evidencia.

En tales condiciones, es fue preciso contar con cuerpos especializados para brindar la seguridad en las salas de audiencia, que custodien la evidencia a presentar en juicio y realicen los traslados temporales de imputados sujetos a prisión preventiva, siempre bajo la estricta

observancia de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos que contempla la Constitución General de la República.

En este sentido, y previendo esta nueva figura jurídica en materia de seguridad pública de la Unidad de "Policía Procesal", cuya función, dada la trascendencia de la reforma constitucional de justicia penal, se encarga de vigilar el orden y la seguridad de las salas de audiencias orales, la custodia del imputado y de las evidencias, los traslados de los imputados, acusados y sentenciados; con la obligación de velar en todo momento por la seguridad e integridad física de las personas que se encuentren bajo su responsabilidad y custodia, las instituciones en la materia, tanto federales como estatales, dieron los primeros pasos para crear unidades especializadas para cumplir con las funciones enumeradas.

Sin embargo, es de todos sabido que una institución no puede existir en el mundo fáctico sin un marco normativo que lo regule, es por ello, que el Congreso de la Unión emitió la Ley Nacional de Ejecución Penal, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016, que entre otras tantas figuras jurídicas que contempla, en su artículo 22, prevé la creación de la "Policía Procesal", misma que la define como: "la unidad dependiente de la Policía Federal o de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas", a las cuales les asigna las funciones siguientes:

- I. Realizar los traslados de personas procesadas y sentenciadas a los recintos judiciales en donde se celebrarán sus audiencias;
- II. Prestar la seguridad y custodia de la persona privada de su libertad en los recintos judiciales, en coordinación con las demás autoridades de seguridad competentes;
- III. Cumplir los mandamientos judiciales relacionados con las personas sentenciadas y aquellas que hayan obtenido la libertad condicional, y
- IV. Las demás que le confieran ésta y otras disposiciones aplicables."

Bajo este mismo contexto, el Gobierno de la República de manera específica creó sendos protocolos de actuación con el ánimo de regular y legitimar las actividades de las Unidades de Policía Procesal, el primero denominado Protocolo Nacional de Actuación de Traslados y la Guía Nacional de Cadena de Custodia, y el segundo denominado Protocolo Nacional de Actuación de Seguridad en Salas.

Sin embargo, no obstante que algunas entidades federativas están trabajando en la instauración de estas nuevas unidades de policía, es evidente que existen otras entidades federativas que se encuentran en rezago. Por lo que con la intención de crear una paridad entre los mismos y con la federación, es que, derivado de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 30 de agosto de 2016, en el acuerdo número "19/XL/16" denominado "Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso y Modelo Nacional de Policía en funciones de Seguridad Procesal", dicho Consejo Nacional determinó que el Secretariado

Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Comisionado Nacional de Seguridad, coordinen y elaboren la creación de un Modelo Nacional de Policía de Seguridad Procesal para las Entidades Federativas.

Por lo que aprovechando la experiencia y conocimientos en la materia de ambas instituciones federales, se expone el presente documento que contiene el Modelo Nacional de Policía en funciones de Seguridad Procesal, el cual pretende, colocar cimientos para creación, homologación y coordinación de una policía procesal de las entidades federativas.

VII. DESCRIPCIÓN DE METAS

- Incrementar el número de elementos de seguridad procesal.
- Formar integralmente a los elementos de acuerdo al perfil de policía procesal (**Anexo 1**).
- Aplicar evaluación del desempeño y evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos, según sea el caso.
- Mejorar la infraestructura de la unidad de policía procesal, según sea el caso (**Anexo 2**).
- Homologar la estructura y funcionamiento de la policía procesal (**Anexo 3 y 4**).

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN Y MODELO DE OPERACIÓN

- **Plazo de ejecución:** Se considera que las entidades federativas podrían alcanzar el número mínimo de elementos de policía procesal en salas de audiencia de acuerdo a lo que establece el Protocolo Nacional de Actuación de Seguridad en Salas, en aproximadamente 5 años. Cabe hacer mención, que esta situación podría variar dependiendo de las posibilidades y decisiones de las entidades federativas para destinar recursos para el pago de la nómina de los elementos de policía procesal.
- **Modelo que determina su conclusión:** La totalidad de las entidades federativas cuentan con un mínimo de elementos de policía procesal que conocen las etapas del proceso penal acusatorio y tienen habilidades táctico-operativas para custodiar y trasladar imputados, acusados o sentenciados u objetos, así como procedimientos para mantener el orden y seguridad en las salas de audiencia en los Centros de Justicia para el adecuado desarrollo de los procesos penales. Estos elementos de policía procesal cuentan con la infraestructura necesaria para el desempeño de sus funciones.



IX. INDICADORES

A. Aplicación de recursos federales y estatales al Subprograma del Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.

Indicador 1: Eficacia en el ejercicio de los recursos.

Datos de Identificación del Indicador	
Nombre del Indicador:	Eficacia en el ejercicio de los recursos
Objetivo del Indicador:	Mide el grado de avance de recursos pagados, ejercidos y devengados del FASP por la entidad federativa en el periodo, respecto de los recursos convenidos en los Anexos Técnicos
Responsable de Seguimiento:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Método de Cálculo:	(Recursos federales y estatales pagados, ejercidos y devengados por la entidad federativa en el periodo t / Recursos federales y estatales convenidos con la entidad federativa en Anexos Técnicos en el ejercicio fiscal) * 100
Fuentes de Información de las Variables de la Fórmula:	Entidades federativas a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o equivalentes en la entidad federativas
Frecuencia de Medición:	Mensual

B. Cobertura de elementos de seguridad procesal

Indicador 2: Eficacia en la incorporación de elementos a la función de seguridad procesal.

Datos de Identificación del Indicador	
Nombre del Indicador:	Eficacia en la incorporación de elementos a la función de seguridad procesal
Objetivo del Indicador:	Medir el número de elementos incorporados a la función de seguridad procesal con respecto de lo convenido en el anexo técnico
Responsable de Seguimiento:	Policía Federal
Método de Cálculo:	(Número de elementos incorporados a la función de seguridad procesal / Número de elementos convenidos a incorporar a la función de seguridad procesal <u>en los Anexos Técnicos</u>) * 100

Fuentes de Información de las Variables de la Fórmula:	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o equivalente en las entidades federativas
Frecuencia de Medición:	Mensual

Indicador 3: Índice de cobertura de elementos de seguridad procesal.

Datos de Identificación del Indicador	
Nombre del Indicador:	Índice de cobertura de elementos de seguridad procesal
Objetivo del Indicador:	Mide el grado de cobertura que se ha alcanzado en el número de elementos de seguridad procesal incorporados, respecto al estándar estatal definido
Responsable de Seguimiento:	Policía Federal
Método de Cálculo:	(Número de elementos de seguridad procesal existentes en la plantilla de la entidad federativa / Número estándar de elementos de seguridad procesal con los que debe contar la entidad federativa)*100
Fuentes de Información de las Variables de la Fórmula:	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o equivalente en las entidades federativas
Frecuencia de Medición:	Mensual

C. Cumplimiento en la Formación Integral de elementos de seguridad procesal

Indicador 4: Eficacia en la formación de elementos de seguridad procesal.

Datos de Identificación del Indicador	
Nombre del Indicador:	Eficacia en la formación de elementos de seguridad procesal
Objetivo del Indicador:	Medir el porcentaje de avance en el número de elementos de seguridad procesal capacitados, respecto de lo convenido en el anexo técnico
Responsable de Seguimiento:	Policía Federal
Método de Cálculo:	(Número de elementos de seguridad procesal capacitados / Número de elementos convenidos a capacitar por la entidad federativa en el Anexo Técnico)
Fuentes de Información de las Variables de la Fórmula:	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o equivalente en las entidades federativas
Frecuencia de Medición:	Mensual

Indicador 5: Cumplimiento en la formación integral de elementos de seguridad procesal.

Datos de Identificación del Indicador	
Nombre del Indicador:	Cumplimiento en la formación integral de elementos de seguridad procesal
Objetivo del Indicador:	Mide el grado de avance de elementos de seguridad procesal que han sido formados integralmente en las temáticas que corresponden a su perfil
Responsable de Seguimiento:	Policía Federal
Método de Cálculo:	(Número de elementos de seguridad procesal en activo que han cumplido con el total de horas de capacitación acorde a su perfil / Número de elementos de seguridad procesal en activo con los que cuenta la entidad federativa)*100
Fuentes de Información de las Variables de la Fórmula:	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o equivalente en las entidades federativas
Frecuencia de Medición:	Mensual

D. Cumplimiento en la aprobación de evaluaciones de desempeño y de habilidades, destrezas y conocimientos

Indicador 6: Eficacia en la aplicación de evaluaciones de desempeño y de habilidades, destrezas y conocimientos, a los elementos de seguridad procesal.

Datos de Identificación del Indicador	
Nombre del Indicador:	Eficacia en la aplicación de evaluaciones de desempeño y de habilidades, destrezas y conocimientos, a los elementos de seguridad procesal
Objetivo del Indicador:	Medir el número de elementos de seguridad procesal que han sido evaluados en desempeño y/o en habilidades, destrezas y conocimientos, respecto al número de elementos convenidos a evaluar en el anexo técnico
Responsable de Seguimiento:	Policía Federal
Método de Cálculo:	(Número de elementos de seguridad procesal evaluados en desempeño y/o en habilidades, destrezas y conocimientos / Número de elementos convenidos a evaluar en el Anexo Técnico)*100

Fuentes de Información de las Variables de la Fórmula:	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o equivalente en las entidades federativas
Frecuencia de Medición:	Mensual

Indicador 7: Cumplimiento en la aprobación de evaluaciones de desempeño y de habilidades, destrezas y conocimientos.

Datos de Identificación del Indicador	
Nombre del Indicador:	Cumplimiento en la aprobación de evaluaciones de desempeño y de habilidades, destrezas y conocimientos
Objetivo del Indicador:	Mide el grado de avance de elementos de seguridad procesal en activo que cuentan con calificación aprobatoria en la evaluación de desempeño y en la evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos, respecto al número de elementos en activo con los que cuenta la entidad federativa
Responsable de Seguimiento:	Policía Federal
Método de Cálculo:	$(\text{Número de elementos de seguridad procesal que cuentan con calificación aprobatoria en la evaluación de desempeño y en la evaluación de destrezas, habilidades y conocimientos} / \text{Número de elementos de seguridad procesal en activo con los que cuenta la entidad federativa}) * 100$
Fuentes de Información de las Variables de la Fórmula:	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o equivalente en las entidades federativas
Frecuencia de Medición:	Mensual

E. Avance en infraestructura y equipamiento de la Unidad de Policía Procesal

Indicador 8: Porcentaje de avance en infraestructura y equipamiento de la Unidad de Policía Procesal

Datos de Identificación del Indicador	
Nombre del Indicador:	Porcentaje de avance en infraestructura y equipamiento de la Unidad de Policía Procesal
Objetivo del Indicador:	Mide el grado de avance en la infraestructura y

	equipamiento de la Unidad de Policía Procesal
Responsable de Seguimiento:	Policía Federal
Método de Cálculo:	(Sumatoria de la puntuación obtenida de acuerdo a la existencia de infraestructura y equipamiento, según la tabla siguiente)*100
Fuentes de Información de las Variables de la Fórmula:	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o equivalente en las entidades federativas
Frecuencia de Medición:	Trimestral

Cuenta con...		Puntuación
Infraestructura	Mobiliario y armero	0.1
	Equipo de cómputo y de oficina	0.1
Equipamiento	Vehículos de traslado	0.3
	Armas	0.3
	Equipo de radiocomunicación	0.2

Indicador 9. Cumplimiento de elaboración de Manuales administrativos.

Datos de Identificación del Indicador	
Nombre del Indicador:	Cumplimiento de elaboración de Manuales administrativos
Objetivo del Indicador:	Mide el grado de avance en el número de Manuales Administrativos elaborados, respecto al total de Manuales Administrativos a generar en la entidad federativa
Responsable de Seguimiento:	Policía Federal
Método de Cálculo:	(Manuales administrativos elaborados / Total de Manuales Administrativos a generar en la entidad federativa)*100
Fuentes de Información de las Variables de la Fórmula:	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o equivalente en las entidades federativas
Frecuencia de Medición:	Mensual

F. Grado de fortalecimiento de la Policía Procesal

Indicador 10. Grado de fortalecimiento de la Policía Procesal.

Datos de Identificación del Indicador	
Nombre del Indicador:	Grado de fortalecimiento de la Policía Procesal
Objetivo del Indicador:	Determina el grado de avance del subprograma inscrito en el PPN respectivo. Para su medición se considerará una metodología que clasifique el grado de avance que tengan las entidades federativas con base en los anteriores indicadores ponderados conforme a su grado de importancia, a fin de determinar su puntuación y su posicionamiento respecto del avance general del subprograma.
Responsable de Seguimiento:	Policía Federal
Método de Cálculo:	$[0.5(\text{Índice de Fortalecimiento en Recursos Humanos}) + 0.2(\text{Avance en elementos evaluados}) + 0.3(\text{Avance en infraestructura y equipamiento})] * 100$
Fuentes de Información de las Variables de la Fórmula:	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o equivalente en las entidades federativas
Frecuencia de Medición:	Semestral

Los componentes del indicador “Grado de Fortalecimiento de la Policía Procesal” son los siguientes:

- **Índice de Fortalecimiento en Recursos Humanos:** Es el índice compuesto por la combinación del resultado de los indicadores 3 y 5. El resultado se obtiene de la siguientes tabla:

Elementos de seguridad policial		
Cobertura (En activo respecto a estándar)	Capacitados (En activo con formación integral)	Puntuación
$0 \leq \text{Indicador 3} \leq 20$	$0 \leq \text{Indicador 5} \leq 20$	4
	$20 < \text{Indicador 5} \leq 40$	8
	$40 < \text{Indicador 5} \leq 65$	12
	$65 < \text{Indicador 5} \leq 85$	16
	$\text{Indicador 5} > 85$	20
$20 < \text{Indicador 3} \leq 40$	$0 \leq \text{Indicador 5} \leq 20$	24
	$20 < \text{Indicador 5} \leq 40$	28
	$40 < \text{Indicador 5} \leq 65$	32
	$65 < \text{Indicador 5} \leq 85$	36

Elementos de seguridad policial		
Cobertura (En activo respecto a estándar)	Capacitados (En activo con formación integral)	Puntuación
	Indicador 5 > 85	40
40 < Indicador 3 ≤ 65	0 ≤ Indicador 5 ≤ 20	44
	20 < Indicador 5 ≤ 40	48
	40 < Indicador 5 ≤ 65	52
	65 < Indicador 5 ≤ 85	56
	Indicador 5 > 85	60
65 < Indicador 3 ≤ 85	0 ≤ Indicador 5 ≤ 20	64
	20 < Indicador 5 ≤ 40	68
	40 < Indicador 5 ≤ 65	72
	65 < Indicador 5 ≤ 85	76
	Indicador 5 > 85	80
Indicador 3 > 85	0 ≤ Indicador 5 ≤ 20	84
	20 < Indicador 5 ≤ 40	88
	40 < Indicador 5 ≤ 65	92
	65 < Indicador 5 ≤ 85	96
	Indicador 5 > 85	100

- **Avance en elementos evaluados:** Es el resultado del indicador 7 “Cumplimiento en la aprobación de evaluaciones de Desempeño y de Habilidades, destrezas y conocimientos”.
- **Avance en infraestructura y equipamiento:** Es el resultado del indicador 8 “Porcentaje de avance en infraestructura y equipamiento de la Unidad de Policía Procesal”.

El resultado del indicador “Grado de Fortalecimiento de la Policía Procesal” nos permitirá ubicar el avance de la entidad federativa en alguna de las siguientes categorías:

Puntuación	Nivel de avance	Código de avance	Descripción
0 < X < 30%	Mínimo		La entidad federativa no cuenta con las condiciones para realizar de manera idónea la función de Seguridad Procesal.
30 ≤ X < 50%	Bajo		La entidad federativa se encuentra en etapa inicial de fortalecimiento . Algunas de las condiciones pueden manifestar un avance importante, sin embargo, en conjunto aún existen carencias para la correcta operación de la seguridad procesal.
50 ≤ X < 80%	Medio		El Sistema de Seguridad Procesal en la entidad federativa se encuentra en una etapa intermedia . Al menos dos de los cinco componentes del fortalecimiento tienen un avance superior al 50%.
80 ≤ X ≤ 95%	Alto		La entidad federativa se encuentra en proceso de consolidación del Sistema de Seguridad Procesal, la mayoría de los componentes del fortalecimiento tienen un avance mayor al 80%.

Puntuación	Nivel de avance	Código de avance	Descripción
X > 95%	Óptimo		La entidad federativa cuenta con las condiciones óptimas para el desarrollo de las funciones de seguridad procesal.

X. CONCEPTOS DE GASTO ASOCIADOS AL SUBPROGRAMA

Partida Genérica	No.	Concepto	Observaciones	Origen Recurso
Capítulo 1000. Servicios Personales				
Concepto 1100. Remuneraciones de Personal de Carácter Permanente				
113	01	Sueldo a personal permanente		AE
Capítulo 2000. Materiales y Suministros				
Concepto 2100. Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales				
Partida genérica 214. Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones				
214	01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos		AE
Concepto 2500. Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio				
255	01	Kit de Criminalística		FC
Concepto 2700. Vestuarios blancos, prendas de protección y artículos deportivos				
Partida genérica 271. Vestuario y uniformes				
271	01	Vestuario y uniformes		FC
271	1.1	Botas	Tipo: tácticas	FC
271	1.2	Camisola (especificar)	Tipo: Táctica	FC
271	1.3	Chamarra (especificar)		FC
271	1.4	Chaleco táctico		FC
271	1.5	Cinturón táctico		FC
271	1.6	Funda piñonera para arma corta		FC
271	1.7	Funda piñonera para cargadores arma corta		FC
271	1.8	Funda piñonera para cargadores arma larga		FC
271	1.9	Fornitura		FC
271	1.10	Gorra		FC
271	1.11	Playera		FC
271	1.12	Pasamontañas		FC
271	1.13	Pantalón	Tipo: pie tierra, táctico	FC
271	1.14	Porta fusil para arma larga		FC
271	1.15	Zapato		FC
Partida genérica 272. Prendas de protección personal				
272	01	Equipo de bioseguridad	Contempla guantes, mascarilla, gafas, casco y uniforme	FC
Concepto 2800. Materiales y suministros para seguridad				

Partida Genérica	No.	Concepto	Observaciones	Origen Recurso
Partida genérica 282. Materiales de seguridad				
282	01	Materiales de seguridad		FC
282	1.1	Cargador de arma corta		FC
282	1.2	Cargador de arma larga		FC
282	1.3	Gas lacrimógeno		FC
282	1.4	Municiones para arma corta		FC
282	1.5	Municiones para arma larga		FC
Partida genérica 283. Prendas de protección				
283	01	Prendas de protección		FC
283	1.1	Bastón retráctil		FC
283	1.2	Candados de manos y pies		FC
283	1.3	Casco balístico		FC
283	1.4	Casco kevlar		FC
283	1.5	Cinchos		FC
283	1.6	Gorra táctica		FC
283	1.7	Googles		FC
283	1.8	Guantes tácticos		FC
283	1.9	Lámpara de mano		FC
Concepto 2900. Herramientas, refacciones y accesorios menores				
Partida genérica 291. Herramientas menores				
291	01	Detector de metal (manual)		FC
Partida genérica 294. Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información				
294	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		AE
Capítulo 3000. Servicios Generales				
Concepto 3100. Servicios Básicos				
Partida genérica 317. Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información				
317	01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales		FC
Concepto 3500. Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación				
Partida genérica 353. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información				
353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos		AE
Capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
Concepto 5100. Mobiliario y Equipo de Administración				
Partida genérica 511. Muebles de oficina y estantería				
511	01	Archivero		FC
511	02	Armario		FC
511	03	Credenza		FC
511	04	Escritorio		FC

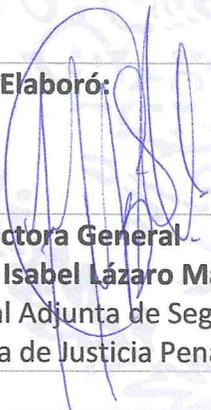
Partida Genérica	No.	Concepto	Observaciones	Origen Recurso
511	05	Estación de trabajo		FC
511	06	Estante		FC
511	07	Mesa		FC
511	08	Mostrador para recepción		FC
511	09	Mueble para computadora		FC
511	10	Librero		FC
511	11	Locker		FC
511	12	Sala de espera		FC
511	13	Sala de Juntas		FC
511	14	Silla		FC
511	15	Sillón		FC
Partida genérica 512. Muebles, excepto de oficina y estantería				
512	01	Cocineta		FC
512	02	Litera		FC
Partida genérica 515. Equipo de cómputo y tecnologías de la información				
515	01	Computadora de escritorio		FC
515	02	Computadora portátil		FC
515	03	Equipo de seguridad para filtrar información (firewall-hardware)		FC
515	04	Escáner		FC
515	05	Impresora		FC
515	06	Multifuncional		FC
515	07	Teléfono		FC
515	08	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)		FC
Partida genérica 519. Otros mobiliarios y equipos de administración				
519	01	Equipo de detección de incendio, alarma y voceo		FC
Concepto 5200. Mobiliario y equipo educacional y recreativo				
Partida genérica 521. Equipo y aparatos audiovisuales				
521	01	Equipo de sonido	Considera bocinas	FC
521	02	Proyector		FC
Concepto 5400. Vehículos y equipo de transporte				
Partida genérica 541. Vehículos y equipo terrestre				
541	01	Vehículo	Camioneta tipo pickup	FC
Concepto 5500. Equipo de defensa y seguridad				
Partida genérica 551. Equipo de defensa y seguridad				
551	01	Arma corta		FC
551	02	Arma larga		FC
Concepto 5600. Maquinaria, otros equipos y herramientas				
Partida genérica 565. Equipo de comunicación y telecomunicación				
565	01	Baterías para UPS		FC

Partida Genérica	No.	Concepto	Observaciones	Origen Recurso
565	02	Terminal digital portátil (radio)		FC
Concepto 5900. Activos intangibles				
Partida genérica 591. software				
591	01	Software		FC
Capítulo 6000. Inversión Pública				
Concepto 6200. Obra Pública en Bienes propios				
Partida genérica 622. Edificación no habitacional				
622	01	Construcción Dependencia: Nombre: Domicilio: Meta: Etapa:		FC
622	02	Mejoramiento y/o ampliación Dependencia: Nombre: Domicilio: Meta: Etapa:		FC

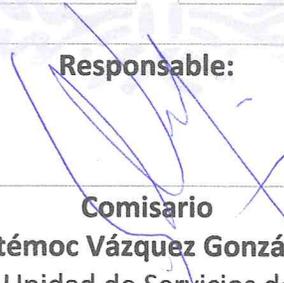
RLFC: Recurso conforme a la ley de Coordinación Fiscal.

FC: Financiamiento Conjunto.

AE: Aportación Estatal

Elaboró: 
Inspectora General Mtra. Adriana Isabel Lázaro Martínez Directora General Adjunta de Seguimiento al Sistema de Justicia Penal

Elaboró: 
Inspector Lic. Noé Calva Fosado Director General Adjunto de Policía Procesal

Responsable: 
Comisario Mtro. Cuauhtémoc Vázquez González de la Vega Titular de la Unidad de Servicios del Sistema de Justicia Penal de la Policía Federal